

JORNADA TÉCNICA LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2 DE JUNIO DE 2020

30 de enero de 2020

ICEX, en el marco del apoyo a la internacionalización del sector editorial, convoca una **Jornada Técnica de Libro Infantil y Juvenil en Estados Unidos. La jornada se celebrará en Newark, Nueva Jersey.**

Esta Jornada tiene por objeto dar a conocer la oferta y las novedades de las editoriales españolas en materia infantil y juvenil a compradores y prescriptores estadounidenses del área de Nueva Jersey: distribuidores, libreros, bibliotecarios y responsables de compra de centros educativos, especialmente de centros duales de enseñanza bilingüe español-inglés.

Las novedades presentadas por las editoriales españolas participantes corresponderán a las siguientes materias: literatura infantil y juvenil, álbum ilustrado y materiales educativos complementarios (no libro de texto). Se estudiarán las solicitudes de participación de editoriales dedicadas a métodos de enseñanza del español, si bien no se considerarán prioritarias.

La jornada, que se desarrollará el martes 2 de junio de 2020 en Newark tendrá el siguiente formato. En primer lugar se realizará una presentación de la línea editorial de las empresas españolas participantes ante el auditorio de compradores y prescriptores convocados. Tras finalizar las presentaciones las editoriales españolas atenderán las mesas en las que estarán expuestos sus libros y en las que se mantendrán entrevistas bilaterales con los asistentes.

Programa

Martes, 2 de junio (horarios a determinar) Newark.

- Inauguración de la Jornada.
- Presentación de las editoriales.
- Exposición de libros y mantenimiento de entrevistas bilaterales.
- Copa de vino para estrechar lazos con los compradores y prescriptores asistentes.

Transporte

ICEX se hará cargo del transporte de los libros hasta un máximo de 30 Kg. por editorial.

Folleto

Se elaborará un folleto promocional que servirá de base para el mailing que la Oficina Comercial realizará a los profesionales invitados.

Condiciones de participación

La cuota de participación en esta jornada es de **1.180 € + IVA**.

Las empresas interesadas en esta actividad habrán de cumplimentar el formulario de inscripción a través del portal ICEX e ingresar esta cuota en la cuenta **BBVA nº ES82 0182 2370 4002 0000 0402** a nombre de ICEX-España Exportación e Inversiones, haciendo constar el nombre de la empresa y el de la actividad (JTEC libro Infantil 2020) y adjuntar el comprobante de pago. El pago podrá efectuarse también mediante tarjeta bancaria.

Bolsa de viaje

Las editoriales participantes recibirán, por parte de ICEX, una bolsa de viaje de **750 €**, que se hará efectiva una vez finalizadas la Jornada. En caso de que el viaje no tenga origen o regreso a España el importe de la bolsa se minorará un 50%.

La fecha límite de inscripción finalizará el **18 de febrero de 2020**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a esta fecha.

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica del mismo tipo que la contemplada en la presente convocatoria más de 3 veces durante los últimos cinco años en este mismo mercado.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector Editorial 2020 y el monto máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 20.000 euros.

Criterios de selección:

- 1- Orden de formalización de la solicitud: 50 puntos máximo. Se otorgarán 50 puntos a las doce primeras empresas inscritas y 25 a las restantes.
- 2- Adecuación de la línea editorial a los requerimientos del mercado estadounidense: 50 puntos máximo. Se otorgarán 50 puntos a las empresas con catálogos de más de 25 títulos de literatura infantil adecuados para su comercialización en el mercado estadounidense. Las empresas con menos de 25 títulos en catálogo recibirán dos puntos por cada título de literatura infantil adecuado para su comercialización en el mercado estadounidense

Las empresas habrán de obtener un mínimo de 50 puntos para ser admitidas.

Las empresas seleccionadas para participar en la actividad serán informadas de ello por escrito.



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 278
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA
DIRECCIÓN DE MODA, HÁBITAT E INDUSTRIAS CULTURALES



Para aclarar cualquier duda que les pueda surgir sobre la actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Abelenda o Margot Gómez-Arnau en los teléfonos 91 349 18 64 y 91 349 18 10 o en los correos industrias.culturales@icex.es cristina.abelenda@icex.es

Atentamente,

Pablo Conde Diez del Corral
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales

ANEXO

La presente convocatoria de participación en la Jornada Técnica de Libro Infantil y Juvenil en Newark que organiza ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 28 de enero de 2020.

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización^[1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:
<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:
<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-vidEOS/sectores/servicios/VID2019828701.html>

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos podrán ser cedidos a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la jornada (proveedor de promoción, transportista y otros proveedores en su caso). Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea

HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a ICEX toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos

objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad (billetes de avión, facturas de los mismos, tarjetas de embarque y facturas de hotel)

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”. Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder